



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2010

7 a 9 de septiembre de 2010

Tema 14 del programa provisional*

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 60/283, de 17 de agosto de 2006, aprobó la adopción por las Naciones Unidas de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). En el presente documento se informa a la Junta Ejecutiva de los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS por el UNICEF, de conformidad con las decisiones 2007/3 y 2009/7 de la Junta Ejecutiva.

* E/ICEF/2010/15.

Introducción

1. Desde 2006, en que la Asamblea General aprobó la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) por las Naciones Unidas, el UNICEF ha mantenido periódicamente al tanto a la Junta Ejecutiva de su aplicación de las IPSAS mediante los informes oficiales presentados en 2007 (E/ICEF/2007/AB/L.12), en 2008 (E/ICEF/2008/AB/L.10) y en el primer período ordinario de sesiones de 2010 (E/ICEF/2010/AB/L.2), como también con información actualizada presentada oralmente en 2009.

2. En su decisión 2009/7, la Junta Ejecutiva pidió al UNICEF que garantizara la aplicación de las IPSAS para 2012 a más tardar, y que incorporara su plan de aplicación en el sitio web del UNICEF.

Progresos realizados en relación con la aplicación

3. Una de las conclusiones más importantes extraídas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que primero adoptaron las IPSAS es que su adopción es un proceso de cambio complejo. Para el UNICEF, la adopción de las IPSAS se cuenta entre algunas de las iniciativas de mejora del funcionamiento institucional, de las que también forma parte la aplicación de la planificación de los recursos institucionales. Para que la adopción sea eficaz se requiere una planificación amplia, integrada y continua.

4. El enfoque de alto nivel aplicado por el UNICEF a la adopción de las IPSAS se basa en cuatro esferas de transición: a) la formulación de políticas; b) la gestión del cambio; c) la adaptación de los sistemas; y d) la elaboración de informes.

5. **Formulación de políticas.** Sobre la base de las normas contables técnicas de las IPSAS y haciendo uso de la orientación interpretativa impartida por el equipo encargado del proyecto a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, el UNICEF definió 16 temas clave en que era necesario efectuar una importante labor de formulación de políticas en apoyo de la aplicación. Los “responsables de los procesos institucionales” dentro del UNICEF aprobaron las posiciones de política relacionadas con cada uno de esos temas, que la Junta del Proyecto de las IPSAS hizo suyas a principios de 2010.

6. Posteriormente, en una serie de reuniones con los auditores externos se examinaron esas posiciones de política y los suplementos de política conexos. Los auditores externos no darán garantías oficiales de las posiciones de política hasta que concluya la auditoría de los estados financieros ajustados a las IPSAS en 2013. Sin embargo, la retroalimentación temprana de los auditores externos resulta crucial para identificar las nuevas cuestiones de política y confirmar la validez del marco normativo como base del diseño del sistema integrado de información virtual VISION, que es el sistema del UNICEF de planificación de los recursos institucionales compatible con las IPSAS.

7. **Gestión del cambio.** Una vez concluidas las posiciones de política, se dio inicio a la planificación de la aplicación. En el primer trimestre de 2010, equipos integrados por representantes de los ámbitos institucionales, especialistas en procesos y sistemas del proyecto VISION y especialistas técnicos del proyecto sobre

las IPSAS colaboraron para definir las actividades necesarias para la aplicación de las IPSAS.

8. Uno de los resultados de este proceso es una serie de planes detallados para cada tema clave. Cada plan detallado comprende actividades que corresponden a cuatro esferas: a) políticas, procedimientos y orientaciones operacionales por elaborar o revisar; b) necesidades en materia de sistemas y procesos institucionales; c) preparación de datos; y d) elaboración de informes. Los planes servirán para dar prioridad y dirigir las actividades en las que se han de realizar progresos a fin de lograr la compatibilidad con las IPSAS en 2012 a más tardar y para integrar plenamente los requisitos para la aplicación de las IPSAS en otras iniciativas de mejora¹ en curso en el UNICEF, es decir, el marco regulador, la mejora de los procesos institucionales y el diseño del sistema VISION.

9. Los planes detallados se emplearon también para fundamentar el debate y llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con las actividades de apoyo a la aplicación de las IPSAS y otras iniciativas de mejora en el UNICEF.

10. Las actividades de comunicación han ido avanzando durante 2010. Se han publicado boletines sobre varios temas clave en español, francés e inglés, con introducciones a cargo de directivos de nivel superior en sus ámbitos institucionales respectivos en el UNICEF. En colaboración con las oficinas regionales, se elaboran planes con el fin de que, en el segundo semestre de 2010, se impartan orientaciones sobre las actividades preparatorias y se facilite una mejor comprensión de varios temas clave. Aprovechando el material preparado por el equipo del proyecto de las IPSAS a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, se producirá material didáctico para incluir los procesos institucionales, la experiencia y los ejemplos que se refieran en concreto al UNICEF, y para satisfacer las necesidades especiales de los grupos a los que está dirigida su labor.

11. La capacitación en los procesos institucionales de apoyo a la aplicación de las IPSAS quedará plenamente integrada en la capacitación relacionada con el sistema de aplicación y gestión del desempeño de VISION. Esta capacitación se pondrá en marcha a partir del segundo trimestre de 2011.

12. **Adaptación de los sistemas.** En el segundo trimestre de 2010, la Junta del Proyecto hizo suya una recomendación de que se modificara la estrategia para la puesta en marcha de VISION. Ahora, la aplicación del sistema VISION se llevará a cabo de manera simultánea con las IPSAS en enero de 2012, y no por etapas a lo largo de 2011, como se había propuesto en un principio. La recomendación fue el resultado de un análisis de riesgos concluido por especialistas de los proyectos del sistema VISION y de las IPSAS y del grupo de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información del UNICEF. La aplicación simultánea permite disponer de más tiempo para terminar las actividades preparatorias, mejorar la secuencia en que se realizan, promover un uso más eficiente de los recursos asignados y eliminar la complejidad que entraña la elaboración de los informes financieros compatibles con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas mediante el empleo, en 2011, de un sistema diseñado para las IPSAS.

¹ Información actualizada sobre las iniciativas de mejora del funcionamiento institucional (E/ICEF/2010/13).

13. En marzo de 2010, se presentó en la sede del UNICEF el primer prototipo del sistema VISION para su examen por parte de funcionarios de la sede y de las oficinas exteriores. Sobre la base de este examen y, posteriormente, de los requisitos de los sistemas y procesos institucionales establecidos en el proceso detallado de planificación de la aplicación de las IPSAS, han ido avanzando las actividades relacionadas con el desarrollo de los sistemas y su terminación está prevista para agosto de 2010.

14. Los equipos de las IPSAS y de VISION seguirán coordinando sus actividades para asegurarse de que la calidad del sistema esté garantizada desde el punto de vista de su compatibilidad con las IPSAS durante la fase de prueba del sistema prevista para el último trimestre de 2010.

15. **Elaboración de informes.** Los cambios resultantes de la aplicación de las IPSAS se notificarán mediante nuevos estados financieros compatibles con las IPSAS. Los primeros estados corresponderán al año de 2012, y se presentarán en el segundo período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva, conforme a su decisión 2009/7.

16. El UNICEF tiene previsto aumentar de manera gradual los requisitos de presentación de informes financieros en la sede y en las oficinas exteriores para los años que terminan el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 a fin de fomentar una mejor comprensión de las necesidades en materia de recopilación de datos y crear una capacidad adecuada en toda la organización. Los estados financieros elaborados durante este período se ajustarán a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Los datos adicionales recopilados se utilizarán para dar mayor solidez a las mejoras de los procesos institucionales en previsión de la aplicación de las IPSAS.

17. La asociación entre el UNICEF y sus auditores externos tiene importancia crucial para la eficaz aplicación de las IPSAS. Propiciar una comprensión amplia de las IPSAS y sus consecuencias representa un desafío tanto para los auditores externos como para el sistema de las Naciones Unidas. En la visita de planificación que llevarán a cabo los auditores externos en agosto de 2010 se esbozará un plan de actividades de supervisión y auditoría que habrá de guiar esta asociación.

Resumen

18. Frente al avance de las actividades de aplicación, el UNICEF reconoce el papel importante de los directivos superiores que encabezan este cambio, la asociación crucial con los auditores externos y otros asesores, la exigencia de utilizar con eficiencia los recursos disponibles y garantizar la integración de los requisitos referentes a las IPSAS con las demás iniciativas de mejora del UNICEF, así como la necesidad de comunicar los cambios y sus consecuencias a los interesados internos y externos, incluida la Junta Ejecutiva.